



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF: Extiende plazo de restitución de dieta, según decreto N° 0327 del 07.05.2024 e Instruye pago dieta a Concejal Pedro Concha Pedreros Riquelme, Rut 15.171.843-4 correspondiente al mes de Junio 2024 v

TREHUACO, 21 JUN 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0495/

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 07.05.2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar depósito descrito en decreto N° 0327 del 07.05.2024

DECRETO:

1. **ORDENESE** las acciones de notificación por parte de Secretaría Municipal al Concejal Pedro Concha Pedreros, Rut 15.171.843-4, para que realice la **devolución de depósito bancario** realizado en marzo del 2024, según describe antecedentes adjuntos del decreto alcaldicio N°0327 del 07.05.2024.
2. **EXTIENDASE** el plazo para realizar el depósito en Tesorería Municipal, referente a lo señalado en punto anterior, hasta el 31.07.2024.
3. **AUTORÍCESE** el pago de dieta a Concejal Pedro Concha Pedreros, Rut 15.171.843-4, correspondiente a las sesiones del Honorable Concejo Municipal realizadas en el mes de Junio del 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCIÓN:

- ADM Y FINANZAS (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Secretaría Municipal(1)
- Oficina Transp(1)
- Arch. Decretos (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

RECHAZADO

REF: Instruye pago de dieta a Concejal Pedro Concha Riquelme, Rut ~~XXXXXXXXXX~~ correspondiente al mes de abril y ordena la restitución de depósito erróneamente ejecutado.

TREHUACO,

07 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0327

VISTOS:

1. El Decreto N°0833 de fecha 19 diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
2. Correos electrónicos que respaldan el doble depósito de dieta en el mes de Marzo del 2024, provocado por un incidente de la plataforma de Banco Estado.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

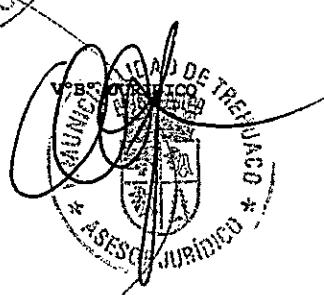
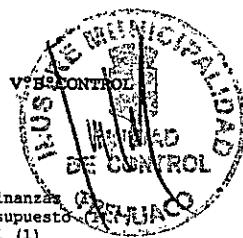
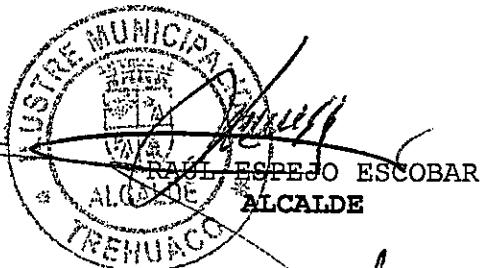
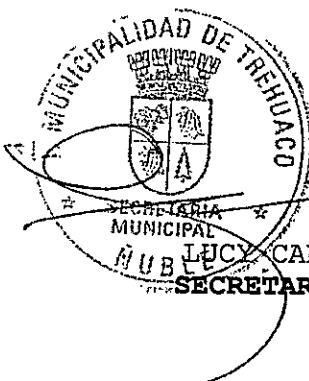
CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar depósito descrito en correo electrónico.

DECRETO:

1. ORDÉNSE las acciones de notificación por parte de la Secretaría Municipal al Concejal Pedro Concha Pedreros, Rut 15.171.843-4, para que realice la devolución de depósito bancario realizado en el mes de marzo, por un monto de \$ 1.005.017 (un millón cinco mil diecisiete pesos), según detalle en correos electrónicos adjuntos al presente decreto. La devolución debe ser realizada antes del 31 de Mayo del 2024 a través de la Tesorería Municipal.
2. AUTORÍCESE EL PAGO DE DIETA a concejal **PEDRO CONCHA RIQUELME, RUT ~~XXXXXXXXXX~~**, por un monto de \$ 1.011.364 (un millón once mil trescientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a las sesiones del honorable concejo municipal realizadas en el mes de abril del 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Y Finanzas (1)
- Contabilidad y Presupuesto (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Oficina de Transp. (1)
- Arch. Decretos (1)